

HERENCIA Y DECADENCIA DE LOS BAÑOS ÁRABES EN LA CÓRDOBA CRISTIANA

JOSÉ MANUEL ESCOBAR CAMACHO

Académico numerario

RESUMEN

El culto al agua ha sido una constante en la historia de todos los pueblos. En Córdoba, la capital de al-Andalus, los baños estuvieron siempre presentes. Los cristianos que llegaron a Córdoba a partir de su conquista en el siglo XIII no rechazaron esa cultura del baño. Por ello, no solo heredarán los recintos dedicados a la higiene, que tan habituales fueron entre la sociedad andalusí de la antigua capital de al-Ándalus, sino que los mantendrán en uso a lo largo de la Baja Edad Media, llegando incluso a edificar nuevos baños, de modelo y tradición netamente islámicos, durante los siglos XIV y XV. El estudio de la red de baños de la última etapa de la Córdoba musulmana heredada por los cristianos en los dos sectores urbanos de la ciudad y su posterior decadencia en el siglo XVI hasta su total desaparición es el objetode estudio de la presente comunicación a las XVII Jornadas del Instituto de Estudios Califales de la Real Academia de Córdoba.

PALABRAS CLAVE: Baños árabes; Herencia; Decadencia; Época bajo-medieval; Córdoba cristiana.

ABSTRACT

The water cult was a constant in the people history. The bathing was always present in Cordoba, capital of al-Andalus. Christians who arrived in Cordoba when it was conquered in 13th century didn't refuse this bath culture. Thanks to this, they inherit the enclosures dedicated to the hygiene (that was regularly used in the ancient capital of Andalusian society) and they will keep them in use throughout the Middle Age. During the 14th and 15th century they even build new baths following the Islamic

model. The last stage of Muslims Cordoba bath network study inherited to Christians in the two urban sectors of the city and its subsequent decline in the sixteenth century until to its total disappearance is the study object of this communication to the seventeenth Conference of the Institute of Caliph Studies of the Royal Academy of Córdoba.

KEYWORDS: Arabs bath; heritage; decadency; late medieval period; Christians Cordoba.

INTRODUCCIÓN

El culto al agua ha sido una constante en la historia de todos los pueblos. A través del agua el hombre rinde culto a su cuerpo mediante el baño, en cuyo origen hay elementos religiosos y sociales, no necesariamente vinculados con el aseo personal, al ser el agua un elemento simbólico profundamente arraigado en las tres religiones monoteístas. El agua es, pues, un elemento clave para la limpieza personal y espiritual del individuo.

Fueron los romanos quienes convirtieron el baño en una institución de primer orden y lo hicieron una costumbre social. Con la caída del Imperio Romano el uso del baño se perdió en gran parte, pero no desapareció, pues siguieron existiendo las casas de baño en gran parte de Europa. Sin embargo, en la Europa cristiana el baño caliente fue visto por la Iglesia como un peligro para la castidad, ocasión de pecado, excitador de los sentidos, y se llegó incluso a recelar del contacto con el agua. Por lo que respecta a la Península Ibérica la costumbre del baño no se perdió, pues pervivió durante la época visigoda y se extendió su uso con los musulmanes, tanto a nivel público como privado¹.

El baño (hammam) en el mundo islámico, a pesar de ciertas prevenciones iniciales, adquirió pronto un carácter ritual, purificador, de acuerdo con los preceptos coránicos, pero también social y terapéutico, herencia

¹ Cfr. NAVARRO PALAZÓN, Julio y JIMÉNEZ CASTILLO, Pedro, “Arqueología del baño andalusí: notas para su comprensión y estudio”, *Cursos sobre el Patrimonio Histórico*, 13. *Actas de los XIX cursos monográficos sobre el Patrimonio Histórico*, Santander/Reinosa, Universidad de Cantabria/Ayuntamiento de Reinosa, 2009, pp. 73-79.

de las prácticas del mundo clásico. Los baños en al-Ándalus, al igual que en Oriente, constituían un elemento fundamental de la vida ciudadana. En el caso de Córdoba sabemos que proliferaron de forma especial, aunque no podamos comprobar su número exacto a través de las fuentes.

La conquista de las ciudades andalusíes por los cristianos no supuso la desaparición inmediata y generalizada de todas las costumbres de la sociedad islámica ni de sus estructuras comunitarias, aunque se produjesen importantes cambios en la organización funcional del espacio, que afectaron sobre todo a los edificios dedicados a servicios públicos. En el caso concreto de los baños, objeto de estudio para la ciudad de Córdoba en estas XVII Jornadas del Instituto de Estudios Califales de la Real Academia de Córdoba, dichos cambios fueron debidos a la diferencia existente entre dos lógicas de distribución espacial, la musulmana, más acorde con la necesidad pública de dicho servicio, y la cristiana, que viene determinada por la necesidad de garantizar a los beneficiarios la máxima producción de renta. La implantación de un nuevo modelo de sociedad, diferente a la musulmana, hizo que algunos de los baños quedaran desafectados, otros desaparecieron físicamente, y algunos siguieron utilizándose².

En el caso concreto de Córdoba, la conquista de la ciudad por las tropas castellanoleonesas del monarca Fernando III en 1236 marcaría el inicio de una nueva etapa en su historia, debido a la sustitución de un grupo humano perteneciente al mundo islámico, que durante más de cinco siglos había vivido en la urbe, por otro -el cristiano- de características totalmente distintas, que formaba parte de la civilización occidental europea. La nueva sociedad que irá creando dicho grupo humano a lo largo de los siglos bajomedievales heredó una ciudad en decadencia -pero de un pasado esplendoroso- y la irá transformando, con sus inversiones durante dicha etapa histórica, para adaptarla a la forma de vida y necesidades de sus nuevos pobladores. Aunque esta nueva imagen afectará tanto al marco físico de la ciudad como a las formas de sociabilidad de sus nuevos habitantes, dentro de su propia cultura pervivirá también parte de ese mundo musulmán, que será igualmente aprovechado por los integrantes de la nueva sociedad.

Este es el caso de baños árabes, cuyos edificios fueron heredados por los cristianos, y cuyo significado y funcionalidad -en cierto modo- fue asumido por los nuevos pobladores. Esta cultura del baño, podemos decir,

² Cfr. HINOJOSA MONTALVO, José, “Espacios de sociabilidad urbana en el reino de Valencia durante la Edad Media”, *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, 26, 2005, pp. 1003-1009

fue incorporada y adaptada a esa nueva sociedad que empezó a gestarse a partir de mediados del siglo XIII, tanto en su aspecto de higiene corporal como de carácter social³. Sin embargo, la inexistencia de fuentes adecuadas no nos permite conocer con exactitud lo que ocurrió a partir de ese momento con la red de baños heredada de época musulmana. Aproximarnos al conocimiento de dicha herencia, así como a la decadencia de la cultura del baño durante las centurias cristianas, es el objetivo fundamental de este trabajo⁴.

HERENCIA DE LOS BAÑOS ÁRABES EN LA CÓRDOBA CRISTIANA

La cultura del baño en el cristianismo

El cristianismo adopta dos posturas respecto a la cultura del agua: la extremista de los primeros siglos del cristianismo, que va unida al ascetismo y anacoretismo, y la oficial de la Iglesia, que era más condescendiente con este tema. La primera, que propugnaba el abandono de los modos de vida típicamente urbanos propios del mundo grecolatino, era partidaria igualmente del abandono de los hábitos higiénicos que simbolizaban en buena medida ese mundo del que deseaban alejarse. Lo mismo ocurre con los relatos de vidas de eremitas, que están llenos de referencias a esta ruptura con la cultura del baño, o con las primeras reglas monásticas. Sin embargo esa no era la opinión oficial de la Iglesia ni de la gran mayoría que profesaba la religión cristiana, quien continuaba frecuentando las termas romanas, siendo -incluso- los obispos de algunas ciudades los responsables de que los edificios dedicados a los baños públicos continuaran en uso⁵.

³ Vid. al respecto CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, “Algunas consideraciones sobre el legado tecnológico andalusí en la Córdoba cristiana”, *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, 18, 1997, pp. 373-375.

⁴ Aunque no se ha hecho ningún estudio en conjunto sobre los baños cordobeses después de la conquista de la ciudad por los cristianos, podemos aproximarnos a su conocimiento a través de los datos indirectos ofrecidos por la documentación bajomedieval, de algunos estudios parciales -de carácter arqueológico, esencialmente referidos a la época musulmana, de un trabajo que ofrece un repertorio sobre los baños árabes, cuya información no está debidamente contrastada, y de recientes estudios basados en las fuentes notariales. Todos ellos aparecerán reflejados en las diferentes notas de este trabajo.

⁵ Vid. sobre ello JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Juan Antonio, “En olor de santidad. La actitud del cristianismo hacia la cultura del baño”, *Polis*, 18, 2006, pp. 151-161.

La existencia de baños públicos durante la época medieval lo corrobora las numerosas representaciones que nos han llegado de los mismos, debido probablemente a dos motivos: el carácter social de estos recintos y el que en ellos se cuidase la higiene corporal, máxime cuando la limpieza del cuerpo se consideraba -según los textos médicos medievales- beneficiosa para la salud. En este sentido, en los *regimina sanitatis* de los siglos XIII y XIV encontramos capítulos dedicados al baño, en los que se indican los beneficios que se obtienen del mismo: limpieza del cuerpo (higiene corporal) y poder curativo gracias a sus propiedades medicinales⁶.

Los cristianos que llegan a Córdoba a partir de su conquista en el siglo XIII no rechazan esa cultura del baño. Por ello, no solo heredarán los recintos dedicados a la higiene, que tan habituales fueron entre la sociedad andalusí de la antigua capital de al-Ándalus, sino que los mantendrán en uso a lo largo de la Baja Edad Media, llegando incluso a edificar nuevos baños, de modelo y tradición netamente islámicos, durante los siglos XIV y XV. Esa continuidad en el uso de los baños evidencia la adopción por parte de los cristianos de algunas costumbres referentes al cuidado del cuerpo y a los ritos de purificación mantenidas por la sociedad andalusí y, por tanto, demuestra un influjo cultural directo que llegó a todas las capas de la población, pero que se manifestó seguramente de forma más intensa en los sectores más favorecidos de la sociedad. Ello fue así porque la construcción de nuevos baños parece un fenómeno ligado a los sectores más aristocráticos de la ciudad, como tendremos ocasión de comprobar.

La red de baños de la Córdoba musulmana heredada por los cristianos

La inexistencia de fuentes sobre las edificaciones dedicadas a baños, tanto de la última etapa musulmana como de la cristiana -al no conservarse el libro de repartimiento-, nos impide realizar un estudio histórico de dicha red desde que cambió la propiedad de dichos recintos. Aunque existen estudios de carácter arqueológico, referidos generalmente a la época musulmana⁷, sobre algunas de estas edificaciones e incluso un repertorio

⁶ Son muchos los tratados que hacen referencia a este tema, tanto en cuanto a sus beneficios como a los distintos tipos de baño existentes. Una aproximación a los mismos en CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, “Higiene y baños en Córdoba a finales de la Edad Media a través de la documentación notarial”, *Medievalismo*, 27, 2017, pp. 75-76.

⁷ Una actualización bibliográfica sobre este tema se puede ver en los distintos trabajos que se recogen en los diferentes trabajos del presente libro.

sobre los baños árabes que existieron en Córdoba⁸, solamente con documentación indirecta podemos aproximarnos a conocer algo sobre la misma para los siglos XIII, XIV y primera mitad del XV. Sin embargo, para la segunda mitad de esta última centuria, y para aquellos edificios que aún conservaban dicha función al no haber sido derruidos, serán las fuentes notariales -como nos indica la profesora Cabrera Sánchez- las que nos informen ampliamente de su ubicación, propietarios, funcionamiento, normas de uso e incluso de los hábitos higiénicos de los cordobeses de finales de los siglos bajomedievales⁹.

La conquista de Córdoba por Fernando III en 1236 llevó consigo, al haberse realizado mediante capitulación, el abandono por parte de sus habitantes de todos sus bienes inmuebles, que pasaron en un primer momento a manos del monarca al ser una ciudad de realengo. Este, exceptuando las propiedades que engrosaron el patrimonio real, dio una parte de las mismas como recompensa a sus grandes vasallos que habían participado en la conquista de la ciudad (nobleza, iglesia, órdenes militares, etc.), repartiendo la otra parte entre los que vinieron a poblar la ciudad, que fueron los que en realidad aseguraron la defensa de la misma.

En el caso de los edificios dedicados a baños -tanto los que eran de uso privado como público- sabemos que el monarca se reservó dos para su patrimonio (los antiguos baños califales y el de San Pedro), repartiendo el resto entre la nobleza, las Órdenes Militares y la Iglesia cordobesa, acabando alguno de ellos posteriormente en poder de esta última por donación de sus primitivos propietarios. Estos inmuebles serían en su mayoría una importante fuente de ingresos para sus propietarios, que en la gran mayoría de los casos -al ser de carácter público- los arrendaron.

La mayor parte de los baños heredados, de los que tenemos alguna noticia documental -en total diecisiete-, se ubicaban en el sector urbano de la Villa, concretamente catorce. El resto -tres- se localizaban en la Ajerquía. A estos diecisiete heredados se les sumarían dos más en la Villa, edifica-

⁸ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel. “Los baños árabes de Córdoba”, *Al-Mulk*, 2 (1961-1962), pp. 53-117. Este autor, aprovechando la documentación existente en el Archivo de la Catedral de Córdoba, nos presenta una relación de los baños árabes existentes en Córdoba, donde la información -al menos en determinados aspectos- no está debidamente contrastada, mezclando baños que se heredaron de la época árabe con los construidos durante los siglos bajomedievales y con otros -como los baños en el río Guadalquivir- que son posteriores a la época medieval.

⁹ CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, *op. cit.*, pp. 74-75.

dos durante los siglos bajomedievales. Sin embargo, no todos ellos estarán en funcionamiento a fines de esta etapa histórica, ya que algunos de estos edificios acabarían teniendo función residencial o desaparecerían. Respecto al sector urbano de la Ajerquía, solamente se ha localizado un baño en cada una de las collaciones de San Pedro, San Lorenzo y Santa Marina.

1. Los baños del sector urbano de la Villa

La Villa -la antigua Madina musulmana-, que heredó y conservó durante los siglos bajomedievales el trazado de la época árabe, con escasas modificaciones derivadas principalmente de la construcción de edificios palaciegos y monacales, fue el sector urbano donde se documenta un mayor número de edificios dedicados al baño. Concretamente catorce, que se repartían desigualmente por las collaciones que integraban dicho sector urbano. De ellas, la de Santa María -con ocho- es la que poseía más edificios de este tipo, seguida de San Miguel con dos, y Omnium Sanctorum, San Nicolás de la Villa, Santo Domingo y San Bartolomé con uno cada una de ellas. A estos edificios heredados se les sumarían los baños del Alcázar de los Reyes Cristianos y el de las casas del Obispo.

En la collación de Santa María, la más extensa de la ciudad, ubicada en la zona meridional de la Villa cordobesa¹⁰, se localizaban los siguientes baños:

- *Baño de Santa María*. Las primeras noticias de la existencia de este baño, de origen árabe y de uso público, que debe su nombre a la ubicación en la collación de Santa María, se remontan a 1262¹¹. Fue donado por el monarca Fernando III, según Muñoz Vázquez, a Domingo Muñoz el adalid, pasando posteriormente en usufructo al cabildo catedralicio, que acabaría siendo propietario del mismo en el siglo XIV, siendo una importante fuente de ingresos para dicha institución eclesiástica por los distintos arrendamientos que hizo del edificio durante los siglos bajomedievales¹².

¹⁰ Vid. sobre esta collación ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media. Evolución urbana de la ciudad*, Córdoba, 1989, pp. 123-149.

¹¹ Se hace referencia a él en una escritura de venta de una casa en la collación de Santa María, que lindaba precisamente con el edificio del baño (Archivo Catedral de Córdoba -en adelante A.C.C.-, caj. F, n. 187. Fechado el 15 de noviembre de 1262). NIETO CUMPLIDO, Manuel, *Corpus Mediaevale Cordubense* -en adelante C.M.C.-, II, Córdoba, 1980, pp. 120-121, n. 653.

¹² MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp. 61-63.

La ubicación de este baño en la vía que, siendo prolongación de la calle Pedregosa (actual Blanco Belmonte), desembocaba frente a la fachada septentrional de la Mezquita-Catedral (calle Mayor de la Puerta del Perdón, actual Cardenal Herrero), dio nombre a dicha vía urbana que desde mediados del siglo XIV aparece con este topónimo (actual Céspedes)¹³. El edificio de este baño, ubicado en su acera oriental, lindaba no solamente con dicha calle sino también con la calle de la Cárcel, paralela a la anterior (actual Velázquez Bosco), como lo refleja la documentación bajomedieval¹⁴. Su edificio, que sería objeto de diversas obras de restauración -realizadas probablemente por alarifes mudéjares- para que pudiese seguir siendo utilizado como baño durante las centurias bajomedievales, ha llegado hasta la actualidad, si bien a partir del siglo XVI iniciaría una cierta decadencia que le llevaría a ser destinado para vivienda, como así lo atestiguan los arrendamientos del mismo, desapareciendo su función primitiva¹⁵. Existe una descripción de este edificio -convertido ya en vivienda- de 1584¹⁶, habiendo llegado hasta nosotros.

- *Baños de Santa Catalina*. Ubicados entre la Mezquita-Catedral y la Alcaicería, estos baños árabes de carácter público, ya que servían de lavatorio para devolver al creyente al estado de pureza necesario para que realizase sus oraciones en la Mezquita Aljama, aparecen documentados por primera vez con dicho nombre en 1241, con motivo del repartimiento llevado a cabo por Fernando III. Su primer propietario fue el prior o deán de Córdoba don Gonzalvo, que recibe además de estos baños una serie de bienes en esta zona de la collación de Santa María, frente a la fachada oriental de la Mezquita¹⁷. Unos años después, en 1252, la orden de Calatrava dice que posee varios privilegios, entre ellos, el de los baños que fueron del deán don Gonzalvo¹⁸. Estos baños pasarían más tarde a propiedad real, ya que en 1265, el infante don Luis vende a don Miguel Díaz,

¹³ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág. 143.

¹⁴ *Ibíd.*, pp. 143-144.

¹⁵ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp. 64-68.

¹⁶ A.C.C., Sección Mesa Capitular, n. 2106, ff. 121v-125r. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, II, pp. 211-213, n. 849.

¹⁷ Biblioteca Catedral de Córdoba -en adelante B.C.C.-, ms. 125, fol. 5r. (fechado en Córdoba, el 5 de marzo de 1241). Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, I, pág. 128, n. 231.

¹⁸ Archivo Histórico Nacional -en adelante A.H.N.-, Sección Calatrava, P-107 (fechado en Calatrava la Nueva, el 15 de marzo de 1252). NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, I, pág. 196, n. 398.

arcediano, sus casas de la collación de Santa María cerca de Santa Catalina, que habían sido de su madre, la reina doña Juana, con los baños que hay en ella¹⁹. A partir de este momento el propietario del edificio sería el cabildo catedralicio, como así aparece documentado ya en el siglo XIV, utilizándose aún con su primitiva finalidad²⁰. Deben su topónimo a su ubicación, frente a la puerta de Santa Catalina de la Mezquita-Catedral (actual calle Magistral González Francés), conociéndose también con el nombre de “las casas del Lavatorio”. Su edificio -que con motivo de las epidemias de dicha centuria se empezaría a utilizar como hospital y no como baño o lavatorio- fue donado por el cabildo catedralicio a la cofradía de San Sebastián para que construyese un hospital con la finalidad de recoger a los pobres, estando obligada a velar por su conservación porque en caso contrario volvería a su antiguo propietario y administrador de sus bienes: el cabildo catedralicio²¹. Para la construcción de dicho hospital, que llevaría también el mismo nombre de la cofradía, se dismantelaría el antiguo lavatorio de los árabes, llamado también de la Alcaicería por su proximidad a la misma, por lo que su edificio no ha llegado hasta nosotros. El mencionado hospital estuvo en este lugar hasta los primeros años del siglo XVI, cuando se trasladó al llamado corral de Cárdenas, frente a la fachada occidental de la Mezquita-Catedral, estableciéndose a continuación en su solar el mesón del Sol²².

- *Baños de Cárdenas*. Al igual que los anteriores, pero situados frente a la fachada occidental de la Mezquita-Catedral, se ubicaba un edificio de baños que servía -igual que el anterior- de lavatorio en época árabe. Fue donado por Fernando III, junto a varios corrales y viviendas existentes en este lugar, al arcediano de Córdoba don Miguel Díaz, quien -dada su proximidad a las casas dadas al obispo de Córdoba- no le daría un uso público a los baños. Aunque en su testamento de 1266 deja varios bienes a la iglesia de Santa María de Córdoba²³, el edificio donde estaban los baños y el lavatorio pasará a manos del alcalde mayor de Córdoba don

¹⁹ Biblioteca Nacional, ms. 13077 ff. 90v-92v (fechados en Córdoba, el 26 y 29 de mayo de 1265). NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, II, pp. 150-151, nn. 708 y 709.

²⁰ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pág. 70.

²¹ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág. 130.

²² RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *Paseos por Córdoba, o sea Apuntes para su historia*, León, 1973, pp. 579-580.

²³ A.C.C., caj. F, n.375 (fechado el 14 de agosto de 1266). NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, II, pág. 169, n. 757.

Gonzalo Pérez, con el cargo de que las rentas que sacase de ello fuesen para cumplir determinadas mandas en la capilla por el fundada en la iglesia de Santa María. Este transmitirá la propiedad de los mismos a su hija doña Marina González, esposa de Sancho López de Cárdenas, y de estos a su hijo Pedro Ruiz de Cárdenas –de ahí el nombre por el que se conocen en la primera mitad del siglo XIV esta zona: el corral de Cárdenas²⁴-, convirtiéndose con el paso del tiempo todo ello en vivienda. Posteriormente, una parte de ella sería donada en la segunda mitad del siglo XIV al cabildo catedralicio, quien a principios del siglo XVI las cedería para el hospital de San Sebastián ya mencionado²⁵.

- *Baños de la Pescadería*. En las proximidades de la Puerta de la Pescadería, entre las actuales calles Cardenal González y Cara, se localizaba este baño árabe de carácter público -en cuyas proximidades se encontraba una mezquita-, que recibirá su nombre en época cristiana de la mencionada puerta, una de las entradas principales a la Villa que daba paso a una zona eminentemente comercial²⁶. Este edificio, de grandes dimensiones y de una excepcional ornamentación, próximo también al denominado barrio de Francos²⁷, fue donado por el monarca al obispo y cabildo catedralicio en los años inmediatamente después de la conquista de la ciudad²⁸. Unos años después, en 1258, el obispo don Fernando de Mesa con consentimiento del cabildo da estos baños en usufructo vitalicio a don García Rodríguez, hermano del Gran Comendador Fernán Rodríguez, y a su mujer Mari Rodríguez con condición de “que los fagades et que los cunplades de todos sus conplimientos et que fagades y las tiendas que pudieredes y fazer que los esquilmedes uos et uuestra mujer en toda uuestra uida”, autorizándoles a cambio para que hicieran una capilla en la iglesia de Santa María para su enterramiento y el de su familia²⁹. Posteriormente, en 1264, dicho obispo le da al cabildo catedralicio todo la parte

²⁴ B.C.C., ms. 125, ff. 76v.-77r. (fechado en Córdoba, el 22 de marzo de 1333). Este corral, que lindaba con las casas del Obispo y la Judería, ocupaba un amplio sector urbano, donde se localizaban casas, cuadras, baños, huertas, fuentes, etc., incluido el lavatorio de época musulmana (Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág. 128).

²⁵ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp. 79-82.

²⁶ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pp. 135-136.

²⁷ *Ibíd.*, pp. 138-139.

²⁸ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp. 72-73.

²⁹ A.C.C., caj. T, n. 426 (fechado en Córdoba, el 24 de julio de 1258). NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, II, pp. 58-59, n. 513.

episcopal que le pertenecía de dichos baños, que aún tenía en usufructo don García Rodríguez³⁰. Las reformas realizadas en él, de estilo mudéjar, así como las tiendas y casas edificadas en sus alrededores nos da idea de la importancia que tendría estos baños, que -una vez en poder del cabildo, a la muerte del usufructuario- le daría importantes beneficios al ser arrendado durante los siglos bajomedievales, ya que siguió prestando su servicio -tanto a cristianos como a musulmanes- durante las centurias bajomedievales, realizándose a fines del siglo XIV algunas obras en sus dependencias. En los primeros años de la segunda mitad del siglo XV el cabildo catedralicio, que fue adaptando parte de las dependencias del baño a vivienda, vendió dichas casas a un particular, por lo que probablemente dejaría de prestar su servicio al público, quedando solamente como baño privado, desapareciendo su función primitiva -como la del resto de los baños- a raíz de la expulsión de los judíos y de los mudéjares³¹. Su edificio, sin embargo, se ha conservado y ha llegado hasta nuestros días.

- *Baño de Doña Muña*. Ubicado en el llamado barrio de Castellanos, amplio espacio situado al oeste de la calle Pedregosa (actual Blanco Belmonte)³², este edificio conocido por los cristianos como el Bañuelo, era un baño árabe próximo a una mezquita, que recibió su nombre de Doña Muña, esposa del adalid Martín Sánchez, topónimo con el que se conocía también la plaza donde se localizaban las casas principales en las que vivió a finales del siglo XIII y principios del XIV (actual plazuela del Buen Pastor), que fueron donadas a sus antecesores por Fernando III y que lindaban con dicho baño. En dicha época esta zona, que era eminentemente residencial, estaba ocupada por diversas viviendas, existiendo también varios solares sin edificar y corrales, ubicándose en uno de ellos el referido bañuelo³³. En 1300 -primera mención documental de este edificio- era propiedad del cabildo catedralicio, siendo arrendado durante todo el siglo XIV, época en la que se hicieron grandes obras para que pudiese ser utilizado con carácter público; sin embargo, dejaría de prestar sus servicios para finales de dicha centuria, pues debido a su mal estado el

³⁰ *Ibíd.*, caj. N, n. 28. *Ibíd.*, pp. 137-138, n. 681.

³¹ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp. 73-74.

³² Este barrio formaba parte de tres collaciones: Santa María, San Juan y Omnium Sanctorum, correspondiéndose aproximadamente con la actual calle Leiva Aguilar. Vid. al respecto ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág. 142.

³³ A.C.C., caj. E, nn. 19 y 331 (fechados en Córdoba, el 6 de julio de 1311, y en el año 1400). Vid. igualmente sobre esta plaza ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág. 142.

cabildo lo convertiría en vivienda, desapareciendo dicho baño, que por documentación posterior Muñoz Vázquez lo ubica en la calleja sin salida que hay junto al convento de Jesús Crucificado, que fueron las casas principales de don Luis Méndez de Sotomayor, señor de El Carpio³⁴.

- *Baño de don Juan Ponce*. Este baño, que se encuentra bastante documentado para los siglos bajomedievales, formaba parte de las casas que don Juan Ponce de Cabrera recibió en herencia por el testamento - otorgado en los primeros años del siglo XIV³⁵- de su esposa María Fernández, hija de Ferrant Yenneguez, alcalde de Córdoba en la segunda mitad de la centuria anterior, familia a las que pertenecía desde el repartimiento de Fernando III, si bien ellos residieron en la collación de San Salvador. Dichas casas con el baño se localizaban en las proximidades de la puerta de Almodóvar, concretamente, en la actual calle Almanzor, lindando con la Judería, conocida también en las centurias bajomedievales como calle de Juan Ponce³⁶. Desde principios del siglo XIV -como ya se ha indicado- se documenta la existencia de este baño, que a la muerte de su propietario en 1326 por orden del monarca Alfonso XI, pasaría con las correspondientes casas a su segunda mujer doña Inés de Enríquez, que residió en ellas³⁷. Será la hija de ambos -doña Sancha Ponce, casada con Fernando Enríquez, primo de Enrique II- la que heredaría dichas propiedades, la cual en su testamento de febrero de 1381 dejó esos bienes a su hija Juana Enríquez, casada con Juan Alfonso de Guzmán, conde de Niebla, matrimonio que no tuvo descendencia. En 1396, tras el fallecimiento del conde de Niebla, y debido al establecimiento anteriormente de una capellanía en la catedral por doña Sancha Ponce, que requería para su mantenimiento de una determinada cantidad anual que no se había dado, el cabildo catedralicio se convirtió en propietario de tres casas colindantes con las casas mayores que habían pertenecido a don Juan Ponce. Unos años después, en 1412, estos bienes y el baño, del que también era propietario el cabildo catedralicio, fueron cedidos a Leonor López de Córdoba a cambio de otros inmuebles. Será, por tanto, esta última, que acabó siendo la propietaria de una parte importante de las antiguas casas de Juan Ponce de Cabrera, y sus descendientes, la familia Hinestrosa, quienes ostentarán la propiedad del baño durante todo el siglo XV, siendo cedido en arren-

³⁴ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp. 75-77.

³⁵ A.C.C., caj. F, n. 314 (fechado en Córdoba, el 14 de octubre de 1311).

³⁶ ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág. 148.

³⁷ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp. 83-87.

damiento en varios documentos notariales, que aportan datos importantes sobre el funcionamiento y el uso de este establecimiento industrial, en el que se establecían horarios distintos para su utilización por los judíos, los cristianos y las mujeres, como recoge el trabajo de la profesora Cabrera Sánchez sobre el llamado baño de Juan Ponce³⁸. Este, que acabaría convirtiéndose en vivienda a lo largo del siglo XVI, fue demolido junto al resto de las casas, edificándose de nuevo sobre el solar, por lo que ha llegado hasta nosotros.

- *Bañuelo de la calle del Duque*. Desde principios del siglo XV se conoce como calle del Duque la parte superior de la actual calle Rey Heredia, que iba desde el monasterio de Santa Clara, en la calle de Francos, hasta la de Pedregosa (actual Blanco Belmonte). En esta zona, que era totalmente residencial, tenía su vivienda doña Juana de Sousa, madre del Duque don Enrique, quien es el que le da nombre a esta vía urbana, en la que se localizaba una casa llamada del bañuelo³⁹. Este baño -de procedencia árabe-, próximo probablemente a una mezquita, pertenecía -según Muñoz Vázquez- en la primera mitad de dicha centuria a Leonor López de Córdoba⁴⁰, no existiendo más noticias sobre este edificio, que probablemente acabaría convirtiéndose en vivienda, desapareciendo su primitiva función.

- *Baños del alcázar califal*. Una vez realizada la conquista de Córdoba Fernando III se reservaría para sí una parte importante del alcázar califal, en el que existían diversas edificaciones, entre ellas los baños. Sabemos que en 1237, el monarca dio a su hermano el infante don Alfonso la casa que tenía en Córdoba, y que se la había dado anteriormente, probablemente en el repartimiento inmediato que hizo nada más conquistar la ciudad, con los baños próximos a la misma⁴¹. En 1254 Alfonso X autoriza a su tío el infante don Alfonso, señor de Molina de Mesa, para que pueda trocar sus bienes en Córdoba por otros de la orden de Calatrava⁴², y unos años después -concretamente en 1260- dicho monarca cambia

³⁸ CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, *op. cit.*, pp.77-85. Vid. la posible localización de dicho baño en el plano de la página 95.

³⁹ A.C.C., caj. F, n. 353 (fechado en Córdoba, el 31 de agosto de 1418). Vid. sobre esta calle ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág. 139.

⁴⁰ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp. 99-100.

⁴¹ A.H.N., Sección Calatrava, R-66 (fechado en Burgos, el 25 de enero de 1237). NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, I, pág. 88, n. 165.

⁴² *Ibid.*, Sección Calatrava, registro de escrituras, t. III, fol. 77 (fechado en Toledo, el 15 de marzo de 1254). *Ibid.*, pp. 207-208, n. 436.

unas casas en la collación de San Miguel de Córdoba y una huerta en la Alhadra por una casa con sus baños dentro del alcázar de Córdoba, que era propiedad de la orden de Calatrava⁴³. A partir de este momento los baños califales pertenecerán a la familia real, siendo de uso privado, hasta que en la siguiente centuria con la construcción del Alcázar de los Reyes Cristianos por Alfonso XI, donde se edificaron otros baños, aquellos quedaron soterrados bajo el llamado “Campillo del rey”, siendo esta la causa de que -aunque se olvidara su existencia hasta el siglo XVII- no se destruyeran y pudieran conservarse.

En la collación de San Miguel, ubicada en la zona septentrional de la Villa⁴⁴, se localizaban los siguientes baños:

- *Baño de las casas de Calatrava*. La ayuda prestada por las Ordenes Militares a la conquista de Córdoba se vio ampliamente recompensada por Fernando III en el repartimiento urbano llevado a cabo por el monarca. La orden de Calatrava fue, sin duda, la más beneficiada. Sus casas principales y convento se localizaban dentro de los límites de la collación de San Miguel, concretamente, en la zona conocida como Tendillas, llamada por ello Tendillas de Calatrava, ocupando el actual espacio de la plaza de dicho nombre⁴⁵. En 1244 Fernando III le dona a la orden un baño en dichas casas con libertad de calentarlo a discreción, pero sin tomar agua de la que viene al alcázar real⁴⁶. Este baño, de uso privado, permanecerá formando parte del convento de esta orden⁴⁷, si bien es imposible conocer hasta que momento mantuvo dicha función, ya que el convento fue deteriorándose con el paso del tiempo hasta su derribo y construcción de otros edificios en su espacio.

- *Bañuelo de San Miguel*. Desde 1392 se encuentra documentada la casa del Bañuelo en la collación de San Miguel, próxima a la iglesia de

⁴³ *Ibíd.*, R-110 (fechado en Toledo, el 18 de enero de 1260). *Ibíd.*, II, pp. 73-74, n. 547.

⁴⁴ Vid. sobre esta collación ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pp. 165-171.

⁴⁵ *Ibíd.*, pág. 171.

⁴⁶ A.H.N., Sección Calatrava, R-99 (fechado en Córdoba, el 18 de noviembre de 1244). NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, I, pág. 146, n° 279.

⁴⁷ Para Muñoz Vázquez la orden de Calatrava recibe sus casas principales por un trueque que realiza en 1261 con el infante don Alfonso, señor de Molina y Mesa, propietario de dichas casas desde 1237 (*op. cit.*, pág. 101). Sin embargo, según se deduce del documento de donación del baño referido, la orden poseía ya sus casas con anterioridad a 1244.

esta collación, cuyo topónimo dio nombre incluso a una plaza (actual Mármol de Bañuelos)⁴⁸. De ello se deduce la existencia de un pequeño baño en este lugar, que estaría próximo a una mezquita en época musulmana, y cuyo edificio seguiría teniendo dicha función en los años siguientes a la conquista de la ciudad hasta que con el tiempo iría desapareciendo, al igual que el edificio, ya que no tenemos noticias documentales sobre ello⁴⁹. Sin embargo, su topónimo si se ha mantenido en el tiempo.

En la collación de Omnium Sanctorum, situada en la zona occidental de la Villa⁵⁰, tan solo hay constancia documental, según Muñoz Vázquez, de la existencia de un bañuelo, que lindaba con las casas del corral a principios del siglo XVI en la calle de la Madera⁵¹, concretamente en la parte de la calle más próxima a la Puerta de Almodóvar (actual Tejón y Marín). Si tenemos en cuenta que en dicha calle recibió la orden militar de los Alemanes o de Santa María de los Teutónicos unas casas con un corral por la participación en la conquista de Córdoba, las cuales -al extinguirse el convento en los primeros años del siglo XIV- se conocerán como casa y corral de los alemanes⁵², es probable que formara parte en un principio de las citadas casas principales de dicha orden militar, que por supuesto no han llegado hasta nosotros.

En la collación de San Nicolás de la Villa, que ocupaba el ángulo noroccidental de la Villa⁵³, se ubicaba -según Muñoz Vázquez- un baño heredado de la época árabe, que estaba próximo a una mezquita; concretamente en una de las muchas barreras existentes en esta collación: la situada frente a la iglesia de dicho nombre (actual calleja Heredia). En ella, en el siglo XIII, se menciona -al dar los límites de una casa- un “solar que fueron baños árabes”, según indica dicho autor, siendo este el único documento en el que se basa para dicha afirmación⁵⁴.

En la collación de Santo Domingo, que ocupa -junto a las de San Juan y Omnium Sanctorum- la zona central de la Villa⁵⁵, nos encontramos

⁴⁸ ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág 171, nota 381.

⁴⁹ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pág. 105.

⁵⁰ Vid. sobre esta collación ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pp. 153-158.

⁵¹ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pág. 99.

⁵² ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág. 156, nota 283.

⁵³ *Ibíd.*, pp. 159-165.

⁵⁴ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pág. 96.

⁵⁵ Vid. sobre esta collación ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pp. 178-182.

con la presencia de un baño en la casa de los señores de Santa Eufemia, que ocupaba el solar del actual colegio de Santa Victoria. Según indica la profesora Cabrera Sánchez, la primera noticia sobre este baño -cuyo carácter no está claro que fuera público o privado- es de la primera mitad del siglo XV, concretamente de 1422, cuando en el testamento de Pedro Carrillo, titular de dicho señorío, deja en usufructo a su esposa Beatriz Venegas sus casas mayores con la huerta y el baño, casas que fueron vendidas en el siglo XVIII a una obra pía, siendo este el origen del actual colegio de Santa Victoria⁵⁶. A fines del siglo XV, cuando el titular del señorío era Gonzalo Mejía, el baño no estaría ya en uso al referirse a dicho edificio como la casa que solía ser bañuelo, existiendo igualmente también un palacio del agua que estaba cerrado, lo que unido al resto de dependencias, incluida la correspondiente huerta, nos indica las grandes dimensiones que tendría la mansión de los señores de Santa Eufemia, cuya ubicación en un lugar privilegiado de la Villa cordobesa le haga quizás hundir sus raíces en un pasado más remoto incluso que la época árabe, aunque sus restos no hayan llegado hasta nosotros⁵⁷.

En la collación de San Bartolomé, configurada a partir de finales del siglo XIV como consecuencia de la integración del antiguo sector urbano de la Judería y el creado a partir del poblamiento del Alcázar Viejo, es probable que existiese un baño dentro del recinto de la Judería, pero no está comprobado con absoluta certeza. Solamente Muñoz Vázquez se refiere a el, basándose en un documento de arrendamiento de unas casas -ubicadas en el recinto del llamado Castillo de la Judería- de la segunda mitad del siglo XV, en donde al dar sus límites menciona que dichas casas lindan -entre otros inmuebles- con la bañera que está junto a la sinagoga vieja y la calle junto al adarve. Según este autor dicha bañera formaría parte del edificio de la sinagoga en el lado del adarve, teniendo acceso por la actual calle Judíos, cerrándose dicho edificio con la expulsión de los judíos⁵⁸. Esta suposición, basada solamente en dicho documento, es difícil de aceptar, dada la distancia existente entre el recinto del castillo de la Judería, donde se ubicaban las casas objeto de arrendamiento, y la sinagoga.

⁵⁶ CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, *op. cit.*, pp. 89-90.

⁵⁷ *Ibíd.*, pp. 90-93. Vid. la localización de la antigua casa de los señores de Santa Eufemia en el plano de la página 96.

⁵⁸ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pág. 98.

2. Los baños del sector urbano de la Ajerquía

La Ajerquía, donde la mezcla del urbanismo islámico y cristiano da como resultado un sector más complejo, es la zona donde se documentan menos edificios dedicados a baños. Solamente en tres collaciones tenemos constatada su presencia: San Pedro, Santa Marina y San Lorenzo.

En la collación de San Pedro, ubicada en la zona meridional de la Ajerquía⁵⁹, la localización de un baño en una de sus calles próxima a la iglesia de San Pedro dará nombre a la misma hasta la época moderna (actual Carlos Rubio). Este edificio, documentado desde los primeros años de la década de los sesenta del siglo XIII, perteneció a la monarquía al haberse reservado Fernando III para él. Su hijo, Alfonso X, dona en 1263 el solar que ocuparon estos baños a doña Illana y a sus herederos, con la condición de que no pudieran venderlo ni darlo sin el permiso real⁶⁰. Ella y su marido, Domingo López, reedificaron los baños y su propiedad pasó a sus descendientes hasta que a principios del siglo XIV el monarca Alfonso XI permitió la donación de los mismos a la iglesia catedral cordobesa en 1322. Al estar la propiedad dividida entre sus herederos el cabildo tardó varios años en hacerse con la propiedad total de los mismos, quien a partir de dicho momento los arrendaría a particulares para uso público⁶¹. A principio del siglo XVI su caldera se desmontó para arreglar el de Santa María y el edificio fue dedicado a vivienda⁶², desapareciendo su función inicial, pero se ha conservado y ha llegado hasta la actualidad, conociéndose como baño de San Pedro.

En la collación de Santa Marina, que -junto a la de San Lorenzo- es la de mayor extensión de la Ajerquía⁶³, documenta Muñoz Vázquez la existencia de un baño en las casas de Gonzalo Yáñez de Aguilar, tercer señor de la primitiva Casa de Aguilar, situadas frente a la iglesia de Santa Marina, en el solar que hasta hace poco tiempo ocupaba el convento de Santa

⁵⁹ Vid. sobre esta collación ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pp. 207-224.

⁶⁰ A.C.C., Caj. D, n. 562 (fechado en Sevilla, el 31 de mayo de 1263). NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, II, pág. 128, n. 667.

⁶¹ Vid. sobre estos baños MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp. 88-96.

⁶² Existe una descripción de este edificio convertido ya en vivienda de 1584 (A.C.C., Sección Mesa Capitular, n. 2106, pp. 488v-492r). Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel, *op. cit.*, II, pp. 128-131, n. 668.

⁶³ Vid. sobre esta collación ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pp. 238-250.

Isabel de los Ángeles, quedando según dicho autor algún resto en uno de los patios de dicho convento⁶⁴.

En la collación de San Lorenzo, que se encontraba escasamente urbanizada y poblada cuando la conquista de Córdoba por Fernando III⁶⁵, se localizaba también un baño en las proximidades de su iglesia. Dicho edificio, que Muñoz Vázquez lo considera de origen árabe⁶⁶, daba nombre a una de sus calles en la segunda mitad del siglo XV, que se localizaba entre las calles Mayor de San Lorenzo (actual Santa María de Gracia) y del Arroyo (actual Arroyo de San Lorenzo)⁶⁷. Estas tres calles lindaban -como señala la profesora Cabrera Sánchez- con las casas principales de Pedro de Cárdenas, alcalde mayor lugarteniente y regidor en el concejo de Córdoba, que las donó en su testamento de 1475 para la fundación del convento de religiosas dominicas de Santa María de Gracia (desaparecido en 1974 y en cuyo solar se dedicó una plaza al poeta Juan Bernier), siendo el mencionado Pedro de Cárdenas propietario también del baño⁶⁸. El inmueble, probablemente de carácter público, era arrendado, si bien podía ser usado gratuitamente -como señala la mencionada profesora- por las esposas de los propietarios, las mujeres del servicio doméstico de estos últimos y las beatas del convento, al igual que ocurría en el baño de Juan Ponce. Sus altos arrendamientos indican la importancia que pudo tener este baño⁶⁹, cuyo edificio perdería su función primitiva a lo largo del siglo XVI al convertirse en vivienda, no llegando hasta nosotros ningún rastro del mismo.

Los nuevos baños construidos en los siglos bajomedievales

El modelo de baño andalusí fue adoptado por la sociedad cristiana, no solo reutilizando -como hemos podido comprobar anteriormente- los baños islámicos heredados, sino construyendo otros de nueva planta, que estuvieron ligados a los sectores más aristocráticos. Este fue el caso de los baños del Alcázar de los Reyes Cristianos, que construye Alfonso XI en 1338 para su favorita doña Leonor Núñez de Guzmán al más puro estilo mudéjar, ya

⁶⁴ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pág. 97.

⁶⁵ Vid. sobre esta collación ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pp. 250-261.

⁶⁶ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pág. 112.

⁶⁷ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, pág. 261.

⁶⁸ CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, *op. cit.*, pp. 85-88.

⁶⁹ *Ibíd.* pág. 89. Vid. su probable localización en el plano de la página 95.

que fueron realizados por el maestro cantero Maese Mohamad, auxiliado por su yerno el carpintero Yuçaff y otros alarifes mudéjares, tomando como modelo los baños de época almohade ubicados junto a los más antiguos del Alcázar califal, si bien destaca su pobreza en elementos decorativos. Posteriormente los baños sirvieron de cárcel para la Inquisición, que levantó sobre ellos su capilla en los primeros años del siglo XVI⁷⁰. Algunos autores señalan también como pertenecientes a esta etapa histórica los baños del Obispo -posiblemente del siglo XV- situados en el interior del antiguo Palacio Episcopal (hoy junto a la Biblioteca Pública Provincial)⁷¹.

Los cordobeses durante los siglos bajomedievales mantuvieron, pues, las mismas costumbres respecto al cuidado del cuerpo que en la época musulmana, si bien dicho influjo cultural se manifestó más intensamente -como hemos podido comprobar- en los sectores más favorecidos de la sociedad. Estos establecimientos pertenecieron en su mayor parte a miembros de la nobleza de la ciudad, quienes por dicho motivo pudieron hacer un uso frecuente de estos recintos, lo que “probablemente les llevó a atender de forma especial su higiene corporal, en una época en la que, como es sabido, el aseo distaba mucho de ser un gesto cotidiano”⁷². Los nobles, aunque arrendaran los edificios de baños, se reservaban poder utilizarlos con su familia y sus sirvientes, siendo frecuente la utilización de los baños por las mujeres.

Pero el baño, además de tener un marcado carácter higiénico y ser fuente importante de rentas, era un marco privilegiado e íntimo de sociabilidad para sus usuarios, al convertirse en un lugar de encuentro para los cordobeses de finales de la Baja Edad Media. Y todo ello lo hicieron -como señala el profesor Córdoba de la Llave- conservando las mismas características materiales y técnicas, incluso posiblemente las mismas reglas de funcionamiento y uso, que habían existido durante el período islámico, lo cual demuestra la pervivencia de la tecnología hidráulica relacionada con el funcionamiento de estos establecimientos e, incluso, la de ciertas costumbres higiénicas de origen islámico en nuestra ciudad hasta bien avanzada la época moderna⁷³.

Sin embargo, dicha dimensión social del baño cristiano con el paso del tiempo los convertiría en lugares de cierta promiscuidad sexual, donde se practicaba la prostitución. Ello llevaría a la adopción por parte de las

⁷⁰ MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, *op. cit.*, pp.110-112.

⁷¹ CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *op. cit.*, pág. 374.

⁷² CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, *op. cit.*, pág. 94.

⁷³ CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *op. cit.*, pp. 374-375.

autoridades de medidas restrictivas, con lo que se iniciaría la decadencia de este tipo de establecimientos al reutilizarse sus habitáculos como vivienda en el siglo XVI o simplemente al construirse otros edificios sobre sus ruinas. Si bien algunos edificios -como hemos podido comprobar- han llegado hasta nosotros, en mejor o peor estado de conservación.

DECADENCIA DE LOS BAÑOS ÁRABES EN ÉPOCA CRISTIANA

Será a partir de mediados del siglo XV cuando comencemos a encontrar testimonios de la más variada índole -sociales, religiosos, higiénicos, leyendas, etc.- en contra del uso de los baños, que irán en aumento a comienzos de la siguiente centuria. Este fue el caso de algún monarca -concretamente Enrique IV-, basándose posiblemente en leyendas en las que se culpaba de la derrota de los caballeros a la debilidad de los mismos por frecuentar los baños. Igualmente el peligro de contagio de enfermedades, sobre todos las venéreas -como las buvas-, hizo que poco a poco se abandonase la costumbre de ir a este tipo de establecimientos. Por otro lado, el hecho de que en el siglo XVI el uso del baño comience a ser indicativo de las diferencias entre moriscos y cristianos viejos, motivaría que después de las primeras revueltas granadinas de 1500 fueran prohibidos, no sin levantar numerosas protestas. A estos motivos se une el componente moralista, ya que los baños se consideraban libidinosos al suceder allí toda clase de vicios y pecados que ofendían a Dios. Por todo ello la Junta de Prelados, reunida en Madrid en 1566 por orden de Felipe II, dispuso que los moriscos no usasen los baños y que se derribasen los que había para que no se bañase ninguna persona en ellos. Al año siguiente se pregonó en Granada, incluyendo una pragmática sobre las costumbres de los moriscos que finalmente desembocó en una sublevación⁷⁴.

Poco a poco la desaparición de la práctica del baño y del espacio dedicado a ese fin en la sociedad urbana del siglo XVI fue una realidad. Pues al margen de unos factores externos, como pudieron ser la escasez en algunos lugares de los tres elementos fundamentales para hacer efectivo el baño: agua, leña para calentarla y jabón, hubo otros de mayor incidencia. Entre ellos habría que citar los higiénicos por el temor al contagio que pudieran darse en ellos de enfermedades, como la peste y sífilis, ante

⁷⁴ Vid. al respecto NAVARRO PALAZÓN, Julio y JIMÉNEZ CASTILLO, Pedro, *op. cit.*, pp. 78-79.

las graves epidemias que se dieron; pero sobre todo la introducción de una serie de valores sociales, morales y religiosos nuevos, afianzados en unas nuevas nociones de carácter médico, en las mentes de una buena parte de la población de esa época⁷⁵.

Aunque se reconocía que en épocas pasadas el baño había sido un recurso para la higiene, ahora se argumentaría razones de carácter moral, religioso y médico para justificar que no se usasen dichos lugares. Al ir a dichos establecimientos se estaban cometiendo faltas contra la moral, ya que se ejercitaba una sexualidad ilícita (lujuria, hedonismo, prostitución); se transformaba la naturaleza al contacto con el agua, perdiéndose la condición masculina; se acusaban a las mujeres que acudían a los baños de inmorales, exhibicionistas y prostitutas. Por todo ello, quienes frecuentaban los baños iban, por tanto, contra las normas divinas, por lo que al final acabarían enfermando. Todo este discurso, sin embargo, no impedía que en los textos literarios de la época se hiciesen referencias a la existencia de casas de baños⁷⁶.

Las ideas de rechazo a las casas de baño coincidieron en estos momentos con la persecución de las costumbres moriscas, entre las que se encontraban todos aquellos actos relacionados precisamente con los baños. Aunque el uso de estos no era exclusivo de los moriscos, ya que fue una costumbre heredada de los romanos y que practicaron tanto los musulmanes como los cristianos viejos, formando parte de su vida social al ser también un hábito higiénico y saludable, si es cierto que aquellos eran más proclives a los mismos al formar parte no solo de los preparativos de sus actos sociales sino también como acto de purificación previo a sus obligaciones religiosas. Por ello se comenzaron a prohibir los baños de los viernes para finalmente, tras no tener éxito varias disposiciones en contra de los baños, llegar a la prohibición del uso de los baños en las casas y lugares públicos, ordenando incluso su derribo, con la Pragmática antes citada de Felipe II de 1567⁷⁷. Si a ello unimos que cualquier práctica higiénica podía ser sospechosa de herejía y perseguida por la Inquisición, comprenderemos como los hammam irían desapareciendo en todas las

⁷⁵ Vid. sobre ello RUÍZ SOMAVILLA, María José, “Los valores sociales, religiosos y morales en las respuestas higiénicas de los siglos XVI y XVII: el problema de los baños”, *DYNAMIS, Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, vol 12, 1992, pp. 155-187.

⁷⁶ *Ibíd.*, pp. 157-163.

⁷⁷ *Ibíd.*, 164-171.

ciudades, produciéndose una transformación en la percepción del acto de bañarse que desembocará en la práctica del baño en los ríos durante el siglo XVII⁷⁸.

Los nuevos valores socio-morales que fueron surgiendo en el siglo XVI se utilizaron para configurar nuevas actitudes mentales⁷⁹. De esta forma, las casas de baños se convirtieron en un espacio que era mejor ignorar y ocultar, ya que en el se podía perder la salud física, moral y espiritual. La física por el contagio de enfermedades y por la pérdida de la masculinidad. La moral, por ser el único lugar donde se cometían actos inmorales: exhibición del cuerpo, prostitución, etc.. La espiritual, como resultado de la anterior y porque en los baños los moriscos realizaban prácticas rituales. Por este motivo, las personas con pureza o limpieza de sangre eran aquellas que no precisaban los baños, por lo que el que quisiese mostrarse como tal no debería acudir a estos establecimientos y si acudía es porque no tenía limpieza de sangre. En cuyo caso actuaba la Inquisición. Estos conceptos que tradicionalmente eran considerados como integrantes de la higiene en el siglo XVI se utilizaron como formas de dirigismo desde algunos sectores sociales.

La ciudad de Córdoba, que formaba parte del mundo occidental europeo, no fue ajena a esta nueva mentalidad que se extendió por la zona cristiana. Por ello, poco a poco, los antiguos hammam irían desapareciendo progresivamente durante el siglo XVI, convirtiéndose sus salas en viviendas, en un primer momento, y posteriormente sus edificios acabarían siendo derruidos, edificándose en sus solares nuevas viviendas. Tan solo algunos de ellos -como hemos podido observar a lo largo del presente trabajo- han llegado hasta nosotros formando parte de nuevas edificaciones y habiendo perdido toda noticia de su anterior función. Han sido las excavaciones arqueológicas realizadas en ellas las que, unidas a la escasa documentación existente sobre las mismas, nos han permitido conocer algo de su pasado. Son precisamente esos baños a los que se les ha dedicado especial atención en estas XVII Jornadas del Instituto de Estudios Califales de la Real Academia de Córdoba.

⁷⁸ *Ibíd.*, pp. 176-187. También Muñoz Vázquez nos habla de los baños de Córdoba en el río Guadalquivir, a donde acudían los cordobeses cuando se suprimieron las casas de baño árabes (*op.cit.*, pág. 112).

⁷⁹ *Ibíd.*, pp. 171-176.